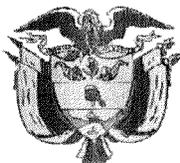


# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

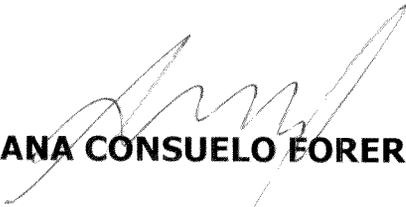
### Ref. INTERDICCIÓN No. 202100328

De acuerdo con lo informado por la apoderada de la señora SANDRA PATRICIA GARZÓN RAMÍREZ, en relación con la negativa del Banco Agrario a la solicitud de pago de la parte de la pensión de sobreviviente de la cual es beneficiaria la señora GLORIA ESPERANZA RAMÍREZ SORIANO a través de dicha entidad bancaria, se ordena librar comunicación al Banco Agrario de Colombia, Sucursal La Mesa, poniendo en conocimiento la designación de la señora SANDRA PATRICIA GARZÓN RAMÍREZ como CURADORA PROVISIONAL de GLORIA ESPERANZA RAMÍREZ SORIANO, para que se sirvan hacer los trámites pertinentes a que la CURADORA mencionada, pueda acceder al retiro y manejo de los dineros que le corresponden a la pupila por concepto de pensión de sobreviviente girados por el Fondo del Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, a través de dicha entidad.

Líbrese la comunicación que corresponda.

### NOTIFIQUESE

La Juez,

  
**ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL**